



Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 22 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3886

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado de Restaurant del Carajo Ltda. Representada por don Nelson Santiago Estibil Mena; La Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de fecha 30 de Octubre de 2015; el Informe, de fecha 07 de Septiembre 2017 y el Ingreso N° 1706, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Octubre de 2017, a Restaurant del Carajo Ltda. Rut N° 76.103.067-1, y cuyo representante legal es don Nelson Estibil Mena C. de Identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en Av. Hipódromo Chile N° 1570, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para cinco (5) vehículos, ubicado en calle Huasco entre el N° 2051 y Av. Hipódromo Chile de esta Comuna, debiendo distar en lo mínimo a 10 metros de la esquina en horario de 12.00 a 24.00 Horas

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes en vías de Servicios y Locales (Título IV, artículo 8, Zona 2, Comercio y Residente Laboral de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente

5.- Otórguese copia del presente Decreto a Restaurant del Carajo Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVESE**.

GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/GMN/cpo.

TRANSCRITO A:

Alcaldía – Secretaria Municipal – Control – Tránsito – Finanzas – Tesorería – Imp. y Derechos Estudios de Tránsito – Inspección General – Of. Partes – 9° Comisaría de Carabineros

RESTAURANT DEL CARAJA LTDA. AV. HIPODROMO CHILE N° 1570 INDEPENDENCIA